

Ministerio de Salud Secretaría de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº 2220

BUENOS AIRES,

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-000222-14-7 del Registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma ELISIUM S.A., solicita la aprobación de nuevos proyectos de prospectos para la Especialidad Medicinal denominada IBUMEJORAL RAPIDA ACCION / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA BLANDA, IBUPROFENO 400 mg, aprobada por Certificado Nº 56.669.

Que los proyectos presentados se encuadran dentro de los alcances de las normativas vigentes, Ley de Medicamentos 16.463, Decreto 150/92 y la Disposición N°: 753/12.

Que los procedimientos para las modificaciones y/o rectificaciones de los datos característicos correspondientes a un certificado de Especialidad Medicinal otorgado en los términos de la Disposición ANMAT Nº 5755/96, se encuentran establecidos en la Disposición ANMAT Nº 6077/97.





Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

DISPOSICIÓN Nº

2220

Que a fojas 33 obra el informe técnico favorable del Departamento de Evaluación de Medicamentos.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros.: 1.490/92 y 1271/13.

Por ello:

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. - Autorízase el cambio de prospectos presentado para la Especialidad Medicinal denominada IBUMEJORAL RAPIDA ACCION / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA BLANDA, IBUPROFENO 400 mg, aprobada por Certificado Nº 56.669 y Disposición Nº 1941/12, propiedad de la firma ELISIUM S.A., cuyos textos constan de fojas 2 a 7.

ARTICULO 2º. - Sustitúyase en el Anexo II de la Disposición autorizante ANMAT Nº 1941/12 los prospectos autorizados por las fojas 2 a 3, de las aprobadas en el artículo 1º, los que integrarán el Anexo de la presente.

ARTICULO 3º. - Acéptase el texto del Anexo de Autorización de modificaciones el cual pasa a formar parte integrante de la presente



R



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

"2014 - Año de Homenaje al Almirante Guillormo Brown en el Elecutenario del Combate Naval de Montevideo"

DISPOSICIÓN Nº 2220

disposición y el que deberá agregarse al Certificado Nº 56.669 en los términos de la Disposición ANMAT Nº 6077/97.

ARTICULO 4º. - Regístrese; por Mesa de Entradas notifíquese al interesado, haciéndole entrega de la copia autenticada de la presente disposición conjuntamente con los prospectos y Anexos, gírese al Departamento de Registro a los fines de confeccionar el legajo correspondiente, Cumplido, Archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-000222-14-7

DISPOSICIÓN Nº

Dr. OTTO A. ORSINGHER

Sub Administrador Nacional

js

2220



Ministerio de Salud Secretaría de Políticas, Regulación e Institutos A.N.M.A.7.

ANEXO DE AUTORIZACIÓN DE MODIFICACIONES

El Administrador Nacional de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT), autorizó mediante Disposición Nº....2..2..2...0. a los efectos de su anexado en el Certificado de Autorización de Especialidad Medicinal Nº 56.669 y de acuerdo a lo solicitado por la firma ELISIUM S.A., del producto inscripto en el registro de Especialidades Medicinales (REM) bajo:

Nombre comercial / Genérico/s: IBUMEJORAL RAPIDA ACCION / IBUPROFENO, Forma farmacéutica y concentración: CAPSULA BLANDA, IBUPROFENO 400 mg.-

Disposición Autorizante de la Especialidad Medicinal Nº 1941/12.-Tramitado por expediente Nº 1-47-0000-013104-11-5.-

| DATO A MODIFICAR | DATO AUTORIZADO | MODIFICACION |
|------------------|-----------------|---|
| | HASTA LA FECHA | AUTORIZADA |
| Prospectos. | | Prospectos de fs. 2 a 7, corresponde desglosar de |
| | | fs. 2 a 3 |

El presente sólo tiene valor probatorio anexado al certificado de Autorización antes mencionado.

Se extiende el presente Anexo de Autorización de Modificaciones del REM a la firma ELISIUM S.A., Titular del Certificado de Autorización Nº 56.669



()



Ministerio de Salud Secretaria de Políticas. Regulación e Institutos A.N.M. A.7.

en la Ciudad de Buenos Aires, a los días.....,del mes de....1 ABR 2014

Expediente Nº 1-0047-0000-000222-14-7

DISPOSICIÓN Nº 2220

Js

Dr. OTTO A. ORSINGHER Sub Administrador Nacional

A.N.M.A.T.